

# BOLETÍN DE CUMPLIMIENTO

JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE 2022

## PRÁCTICA DEL PROVEEDOR

### PERFIL

Cualquier cambio en su perfil de Proveedor debe ser reportado por escrito dentro de los cinco (5) días laborables posteriores a la toma de conocimiento de la información, a través de cualquiera de los siguientes medios:

#### **CORREO POSTAL:**

FHC de Puerto Rico, Inc.,  
Depto. de Proveedores  
Valencia 17 Calle 2 Ste 520  
Guaynabo, PR 00968-1750

#### **CORREO ELECTRÓNICO:**

Providerspr@uhsinc.com

#### **FAX:**

787-294-1933

### CAMBIOS QUE DEBE INFORMAR

- Caducidad de: licencia, certificación profesional o acreditaciones, certificado DEA, CDS, certificación de placa, seguro de mala praxis, o seguro de responsabilidad civil profesional.
- Cualquier cambio en la propiedad, dirección comercial o postal.
- Cualquier acción legal o gubernamental iniciada en su contra.
- Cualquier acción legal iniciada por o en nombre de un beneficiario de FHC en su contra.
- Cualquier iniciación de procedimientos de quiebra o insolvencia con respecto al Proveedor, ya sea voluntario o involuntario.
- Cualquier otra ocurrencia conocida por el Proveedor que pueda afectar la prestación de servicios en relación con su Acuerdo de Proveedor.

### EMERGENCIAS

Durante una emergencia, todo proveedor debe comunicarse con FHC para informar sobre su estatus y planes futuros. Luego de una emergencia, o desastre natural, algunos proveedores no podrán reabrir sus oficinas y necesitarán relocalizarse, ya sea temporamente o permanentemente. Esto debe ser comunicado a FHC para garantizar la continuidad de los servicios médicos para nuestros asegurados.

### PÉRDIDA DE EXPEDIENTES

1. Haga un listado de pacientes con récords perdidos.
2. Haga una certificación de la fecha y razón de la pérdida, que esté acompañada del listado de expedientes médicos.
3. Notifique a la Oficina del Comisionado de Seguros.
4. Realice las querellas aplicables con su seguro y/o la Policía de Puerto Rico.
5. Guarde la evidencia de todas estas gestiones en caso de auditorías y/o de que un paciente solicite su expediente.

